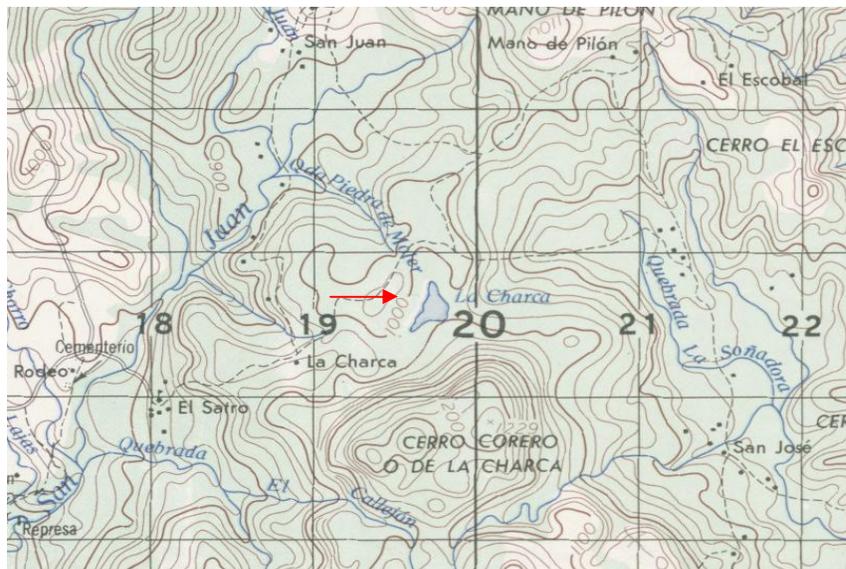


## LA CHARCA

Cuerpo de agua de natural de origen volcánico.

El nombre de La Charca es reconocido oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4041 III que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como laguneta, con una superficie de 0.035 kilómetros cuadrados (35,113 m<sup>2</sup>), localizado en la comunidad de La Charca, corregimiento de La Yeguada, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, a los 8°28'33.1" de latitud norte y 80°49'16.6" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 936,852 N y 519,673 E (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004 Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Fig. 1)



**Fig. 1.** Ubicación de la laguneta La Charca

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta a la laguneta, ni de tierras fluctuantes, así como tampoco de la profundidad.

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 8.23 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 26.5°C. (PREPAC a, 2005) (Fig. 2)



**Fig. 2.** Vista de la laguneta, La Charca

La pesca es realizada en la laguneta por dos (2) pescadores de la comunidad de La Charca, que utilizan como arte de pesca dos (2) anzuelos con línea con una producción de 100 kilos anuales, mientras que de la comunidad de San Juan existen 18 pescadores que utilizan anzuelo y línea con una producción de 1,800 kilos por año. (Tenorio Petronio, 2005 Comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia) y el *Parachromis managuense* (guapote tigre). (Tenorio Petronio, 2005. Comunicación personal)

La especie nativa de pez referenciada es la *Aequidens coeruleopunctatus* (Chogorro). Ninguna de estas especies son de interés comercial.

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es la pesca con una producción estimada de 1,000 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en la laguneta, se encuentra, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

La legislación sobre la laguneta implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los

Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b., 2004)

La comunidad de La Charca cuenta con una población de 9 habitantes de los cuales 66.66% son hombre y el 44.44% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 50.50 con una población económicamente activa de cinco (5) personas. Mientras que en el caso de San Juan la población es de 92 personas de los cuales el 54.34% son hombres y el 45.65% son mujeres, siendo la mediana del ingreso mensual de US\$ 70.39 y la población económicamente activa de 65 personas. Ambas comunidades tienen un salario promedio de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24,101, Decreto No. 59, de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de agua potable, transporte colectivo, luz eléctrica y educación primaria.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.